



**RESOLUCIÓN O-Nº** 0209 /

**MAT.:** Acoge solicitud de inscripción del "Partido Liberal de Chile", en el Registro de Partidos Políticos en la Región I.

**SANTIAGO, 04 JUL 2016**

**VISTO:**

- a)** La Resolución O-Nº 2.307, de fecha 30 de mayo de 2014, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de julio de 2015;
- b)** La solicitud de constitución legal del "Partido Liberal de Chile", en las Regiones I de Tarapacá y II de Antofagasta, formulada con fecha 01 de abril de 2016, por el señor Vlado Mirosevic Verdugo, Presidente de la Directiva Central provisional de la entidad, publicada en el Diario Oficial de fecha 18 de abril de 2016, según Resolución O-Nº 97 de fecha 05 de abril de 2016;
- c)** La Resolución O-Nº 233 de fecha 07 de junio de 2016 que acoge la referida solicitud en la Región II de Antofagasta, quedando sin embargo dentro del margen del diez por ciento establecido en el artículo 15 de la Ley Nº 18.603 en la Región I;
- d)** La nueva solicitud de fecha 22 de junio de 2016 basada en los antecedentes ya presentados y que viene en subsanar las deficiencias indicadas por Resolución O-Nº 233 de fecha 07 de junio de 2016, de conformidad al artículo 15 de la Ley Nº 18.603;
- e)** La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la I Región, que establece que son válidas para los efectos contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 92 de fecha 18 de mayo de 2015, la cantidad de 216, siendo la cantidad mínima legal de 216;



g) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

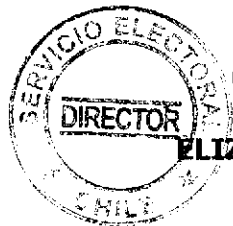
h) Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley N° 18.556, y los artículos 15° y 17° de la Ley N° 18.603.

**RESUELVO:**

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del "Partido Liberal de Chile" en la Región I de Tarapacá.

2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del Partido Liberal de Chile en la Región aludida, una vez vencido el plazo contemplado en el artículo 14° de la Ley N° 18.603.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ELIZABETH CABRERA BURGOS  
DIRECTORA**

~~CM/mva~~

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Presidente Partido Liberal de Chile, en formación
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional I
- División de Registro y Padrón Electoral
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes

